



ACCIÓN REF. 132 – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL: AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES DE MÁSTER CON MOVILIDAD EN EL PRIMER AÑO PARA EL CURSO 2022-23.

Objeto: Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de dobles titulaciones (grado y máster) y másteres de 60 créditos durante el curso 2022-23.

Curso académico de la movilidad: 2022-23.

Destinatarios: Estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en Dobles Titulaciones Internacionales con diferentes itinerarios y másteres de 60 créditos.

Destinos: Universidades de países europeos y universidades de países extracomunitarios.

Presentación de Solicitudes: Del 27 de septiembre al 17 de octubre de 2022.

INTRODUCCIÓN

El IV PPD plantea prolongar con la estrategia consolidada en la tercera edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos.


La movilidad, se conserva como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y másteres de 60 créditos, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, y en la Universidad Europea Ulyseus.

Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y másteres de 60 créditos, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

1. OBJETO


La Convocatoria Extraordinaria de Movilidad Internacional de la Universidad de Sevilla tiene por objeto complementar a la Convocatoria General de Movilidad Internacional de la US, facilitando la movilidad en el mismo curso que la convocatoria en determinados casos especiales. Así, con

Código Seguro De Verificación	w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==		



Código Seguro de verificación: PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FECHA	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	PÁGINA	1/7



PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

carácter general, las ayudas a la movilidad internacional se solicitan a través de la Convocatoria General de Movilidad Internacional con un curso académico de antelación al del disfrute de la beca. Siendo esto factible en el caso de los grados y los másteres de 90 o más créditos en los que la movilidad se realiza en el segundo año, en el caso particular de los alumnos matriculados en las dobles titulaciones de másteres internacionales en las que la movilidad se desarrolla durante el primer año, y en másteres de 60 créditos (en ambos casos, siempre que los estudiantes no hayan podido optar a la Convocatoria General de Movilidad Internacional), se hace necesario que tanto la convocatoria como la estancia internacional se desarrollen dentro del mismo curso académico. Asimismo, algunos itinerarios de doble titulación internacional de grado y máster requieren un periodo de estancia superior al financiado por la Convocatoria General de Movilidad Internacional, y cuya financiación se facilita mediante estas ayudas.

Para ello se ofertan:

1. Ayudas para las movilidades de Doble Titulación Internacional de máster con movilidad en el primer curso (curso 2022-2023).
2. Ayudas para las movilidades de alumnos de máster universitarios de 60 créditos, para el disfrute de la movilidad internacional en el segundo semestre del presente curso académico 2022-2023.
3. Ayudas para las movilidades de Doble Titulación Internacional de grado y máster cuyo itinerario de movilidad sea superior al financiado por la Convocatoria General de Movilidad Internacional, para completar el periodo de la movilidad en el presente curso académico 2022-2023.

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales las ayudas destinadas a realizar estudios en una Universidad extranjera durante el mismo periodo de disfrute de la ayuda.

Nota importante: en los dos primeros casos se ofertarán las plazas que hayan quedado libres en la pasada Convocatoria General de Movilidad Internacional para el curso 2022-23, y si el destino está dentro del entorno Erasmus, las ayudas y las movilidades estarán contempladas dentro del Programas Erasmus +, con los mismos derechos y obligaciones.

2. DESTINATARIOS


Podrán participar en la presente convocatoria de ayudas:


1. Estudiantes matriculados en una Doble Titulación Internacional de máster con movilidad en el primer curso (curso 2022-23) y que no hayan obtenido ayuda de movilidad internacional en la pasada Convocatoria General para el curso 2022-23.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

2

Código Seguro De Verificación	w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==		



Código Seguro de verificación: PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw	PÁGINA	2/7
 PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Estudiantes matriculados en másteres universitarios de 60 créditos, para el disfrute de la movilidad internacional en el segundo semestre del presente curso académico 2022-2023 (que no hayan obtenido ayuda de movilidad internacional en la pasada Convocatoria General para el curso 2022-23).
- Estudiantes matriculados en una Doble Titulación Internacional de grado y máster cuyo itinerario de movilidad sea superior al financiado por la Convocatoria General de Movilidad Internacional, para completar el periodo de la movilidad en el presente curso académico 2022-23.

3. REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria los estudiantes de la Universidad de Sevilla tendrán que cumplir los siguientes requisitos.

Matriculación: los alumnos deberán estar matriculados en grados y másteres oficiales con convenio de Doble Titulación Internacional, o en los másteres oficiales de la Universidad de Sevilla de 60 créditos, cuyo esquema de movilidad se adapte a los criterios establecidos en la convocatoria. La oferta y perfil de las plazas se puede consultar en el Anexo I de la convocatoria.

Habrán de cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada título, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el curso 2022-23, y que conforman el perfil del mismo.


Competencia Lingüística: con carácter general el conocimiento y la acreditación oficial de la lengua de trabajo de la Universidad de destino es requisito indispensable para el disfrute de la movilidad. El nivel de idioma será el exigido por las universidades socias. La información referente al nivel exigido aparece en el perfil de la plaza (Anexo I).


Nacionalidad/Residencia: los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos a la adhesión (Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes. También podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el Programa, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

3

Código Seguro De Verificación	w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==		



Código Seguro de verificación: PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw	PÁGINA	3/7
 PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw				



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de los estudiantes de los **Centros propios de la Universidad de Sevilla** se **presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 17 de octubre de 2022**, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Los estudiantes de los Centros adscritos, que **sólo podrán acceder a los destinos convocados por sus Centros**, habrán de presentar sus solicitudes preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Para ello, deberán cumplimentar y aportar el impreso que se publicará **junto a la convocatoria (documento "Solicitud Centros Adscritos")**, **junto con el certificado académico de los estudios y acreditación del idioma, hasta el 17 de octubre de 2022**.


La oferta para cada estudiante se ajusta a sus circunstancias académicas personales y su nivel acreditado de idiomas. Los destinos a los que no puedan acceder, por no cumplir los requisitos específicos, no estarán disponibles para los solicitantes.


En el caso de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla, durante el plazo de presentación de solicitudes podrán efectuar cuantas modificaciones sean necesarias y grabar la solicitud de nuevo, hasta el día 17 de octubre de 2022. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.

Los solicitantes que no dispongan de la acreditación de idiomas en su expediente para acceder a determinados destinos deberán adjuntar la correspondiente certificación a través de SEVIUS (o registro, en el caso de los centros adscritos) antes del día 16 de octubre de 2022 para que pueda ser evaluada.

Los estudiantes de Máster Universitario cuyos datos académicos no figuren completos en SEVIUS, habrán de aportar certificación académica oficial de los estudios que dieron acceso a esa titulación de Máster, en la que conste la nota media de su expediente en base 10.

Código Seguro De Verificación	w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==		



Código Seguro de verificación: PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw	PÁGINA	4/7
 PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw				



5. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Los plazos de solicitud, selección y publicación de adjudicaciones se resumen en el siguiente calendario:

Plazo de presentación de solicitudes	Del 27 de septiembre al 17 de octubre de 2022
Resolución provisional	21 de octubre de 2022
Plazo de reclamaciones	Hasta el 25 de octubre de 2022
Resolución definitiva	28 de octubre de 2022

Nota: la resolución definitiva contemplará una lista de candidatos de reserva en previsión de posibles renunciaciones de los beneficiarios.

6. DOTACIÓN

Se destinarán a tal fin hasta un máximo de 80.000 € que serán distribuidos entre los candidatos seleccionados con cargo a la orgánica 18.40.34.49 422 480.00 En ningún caso un estudiante podrá recibir una cantidad mensual superior a la establecida para los estudiantes Erasmus del curso académico 2022-23.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN


La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de Selección, compuesta por la Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, la Directora del Centro Internacional, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Internacional Saliente, que actuará como Secretaria.


El candidato ha debido ser previamente seleccionado para cursar el Máster o la Doble Titulación Internacional, en su caso siguiendo los criterios establecidos en el correspondiente convenio de colaboración.

El candidato deberá ser admitido en el título de la Universidad de destino, dentro del marco de colaboración de la Movilidad internacional y de la Doble Titulación, y cumplir el requisito de acreditación del nivel de idioma exigido en destino.

Se valorará el expediente académico y la competencia lingüística por encima del nivel requerido, así como la competencia en otras lenguas, preferiblemente la del país de destino.

Se dará prioridad a las plazas de dobles titulaciones internacionales y a los destinos en Universidades consideradas estratégicas dentro de la política de internacionalización de la Universidad de Sevilla. Se concederá al menos una ayuda por cada Doble Titulación Internacional de máster universitario con movilidad en el primer curso que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==		

Código Seguro de verificación: PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw	PÁGINA	5/7
				
PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas estarán sujetos a las mismas obligaciones que las que figuran en la pasada convocatoria general de movilidad internacional para el curso 2022-23, a la que se puede acceder en la siguiente dirección:

[Convocatoria General de Movilidad Internacional. Curso 2022-23](#)

El incumplimiento de cualquier de las obligaciones indicadas anteriormente conllevará la devolución del importe íntegro de la ayuda recibida.

9. ABONO DE LAS AYUDAS

Para el abono de las ayudas, los seleccionados estarán habilitados a través de la aplicación SEVIUS para realizar todos los trámites de la movilidad, indicando los datos bancarios y la fecha aproximada de partida, en el plazo de 10 días naturales desde su nombramiento, y subiendo el resto de documentación exigida para todos los alumnos de movilidad internacional.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace: http://internacional.us.es/proteccion_datos.


11. PUBLICIDAD


Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

6

Código Seguro De Verificación	w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	6/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==		



Código Seguro de verificación: PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw	PÁGINA	6/7
 PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw				



12. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

13. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA


(Resolución Rectoral 11-12-2021)


Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

7

Código Seguro De Verificación	w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w/Z7o64RRwIHHSigIKjGgw==	Página	7/7



Código Seguro de verificación: PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw	PÁGINA	7/7
 PzeoGKR/R4McDqQonQizL/YqcCYyVtfw				